

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días excepto en los festivos en la imprenta constitucional de L. Calorio, situada en la cuadra de Zarate y casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Porcayo calle de judio, y Grande calle de Mercedes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente previniéndose que dichos avisos se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la misma racion general de correos de esta capital.

FIESTAS RELIJIOSAS.

S. Nicacio ob. y m.

JUBILEO CIRCULAR.

En santo Domingo

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Libra*.

Sale á las 5h. 54 m.

Se pone á las 6h. 16m.

La luna está decreciendo tiene 29d.

CORREOS.



N. 392

Viernes, 11 de Octubre de 1833.

[UN REAL]

## El Telegrafo.

### A LA NACION.

El día de ayer once del que rije fué entregado el espediente de que ya hemos echo mencion en el numero anterior, al ciudadano impresor don Juan Calorio, con solo el siguiente decreto que á la letra copiamos.

*Lima octubre 9 de 1833.*

Puede el ocurrente restituirse á su casa y familia, con calidad de presentarse á las autoridades constituidas cuando se le llame para algun objeto como está obligado á hacerlo todo ciudadano; en inteligencia de que actualmente no hay motivo para que se le persiga.—*Salazar.—Mariano Antonio Cevallos.*

Estos dos decretos, que hacen el elogio de sus autores, por su respeto á las garantías que ofrece la constitucion al ciudadano, restituyen á su libertad, pone en apititud de colocarse al frente de su establecimiento y de ofrecer nuevamente sus servicios á sus conciudadanos á *Juan Calorio.*

## Comunicados.

Señores Editores:

Debe desearse con grande anhelo, que no continúe la dilatada viudedad de la iglesia de Lima.— Tambien debe desearse, que el pastor entre por las puertas, no saltando los muros del templo. Nada se habria adelantado con una eleccion nula. Esta aumentaria los males en lugar de remediarlos. El señor Pedemonte mereció su arzobispado, y nunca lo fué. Su nombramiento, justamente se declaró irritado. Se temé que lo mismo suceda hoy sino se espera que la junta departamental de Junin remita la terna doble. Dé esta, y de la de Lima, se juzga que el consejo de estado ha de elegir los tres candidatos para presentarlos al ejecutivo. En apoyo de esta opinion se trae el artículo 8º de la ley de 19 de octubre de 1832. Allí se dice, que para la eleccion de obispos en las diocesis, que comprendan dos departamentos, sea remitida la terna doble por cada junta departamental. Acentada esta primera premisa, fijese la segunda para sacar despues la consecuencia. Es asi que la iglesia metropolitana comprende dos departamentos, luego ambas juntas departamentales, han de hacer sus ternas dobles. De este silojismo la menor es falsa. La iglesia de Lima ya no comprende dos departamentos. La di-

vision despues de una larga controversia es decretada por la ley de seis de diciembre que es posterior. En ella el artículo 3º es espresivo: “se arreglará el territorio de dicho departamento (Junin) en lo espiritual, y temporal por la demarcacion que se haga con arreglo al limite actual de la cordillera.” Esta demarcacion le pareció al ejecutivo que necesitaba algun esclarecimiento. Se ocurrió al consejo de estado, y este digno cuerpo que es el mismo que hoy debe simplificar la terna absolvió la duda y desde aquel acto quedó perfecto y concluido aquel negocio, y establecidas las dos iglesias. Asi que la junta departamental de Junin se ha resistido á formar la terna doble con respecto al arzobispado alegando que hará la que corresponde al nuevo obispado, que se decretó. Esta materia es sumamente obvia y llana.

Sin embargo: supongamos que la junta departamental de Junin debió remitir su lista, y no lo hizo. ¿Que enseña el derecho canonico y civil en este caso? ¿Que se detenga una eleccion que insta? De ningun modo el que tenia derecho á elegir lo pierde. El superior procede por si, y el acto es lejítimo. Cecen pues los escrúpulos pues no debió elegir la junta, ó resistiendose hacerlo, debiendolo hacer el consejo de estado está obligado al acto que le corresponde, y es lo que desea

*El que quiere tener arzobispo.*

Señores Editores.

### ARTICULOS DE TEATRO.

Hace algunos días que en el Meridiano se publican con este nombre, aparentando que solo se aspira en ellos á reformar nuestro teatro. La mision que pretende haber tomado á su cargo, no es muy facil de desempeñar, por que para fallar en estas materias se necesitan dotes que no se encuentran de sobra por las calles. Sin conocimientos tan vastos como solidos en literatura jeneral ¿como se podrá formar un juicio acertado de las obras que se ejecutan? Sin ideas muy ecsactas, sin principios muy fijos en el arte de la declamacion, como decidir si los actores han desempeñado, bien ó mal sus papeles? Con el cuchillo del analisis en la mano, vamos á ecsaminar si los tales articulos dan muestras de que su autor se halle revestido de las cualidades indicadas, y que los ojos mas torpes conocerán que son indispensables para ejercer la especie de lejislatura en materia de gusto, que se han arrogado. Si de esta investigacion resultare, que llenan su objeto con imparcialidad y tino, seremos los primeros en

darles las gracias por el servicio que hacen al publico: pero si por el contrario los encontramos piratas asquerosos, que salen á infestar el mar de la opinion, nos complaceremos en asentarles la mano de firme, para mostrar al publico cual es la verdadera ley de la moneda, á fin de que no la deje correr sino en su mezquino valor.

Daremos principio ecsaminando la cosa bajo el aspecto literario, como el mas importante. Y para no andar revolviendo mamotretos viejos veamos lo que dicen de la Ines de Castro, ya que este es uno de los ultimos articulos que han publicado. *Bien podia el traductor haber elegido un asunto menos arido que el de la Ines*; y he aqui en dos frases todo el juicio de la tragedia orijinal. La Harpe, Boileau, Rollin, Blair, en fin los primeros criticos del mundo, no han osado jamas pronunciar sus sentencias sobre el mas insignificante epigrama, sin pesar detenidamente su merito; y razonar con minuciosidad acerca de él, y contaban con que sus opiniones descansarian sobre la base solida de una reputacion formada á fuerza de años y fatigas. Estos señores que no disfrutaban de ningun concepto literario en el pais pues hacen su estreno con estas producciones, para que se reciban con algun aprecio debian desenvolver en ellas las teorías de la poetica para acreditar que su conocimiento les daba derecho á juzgar en literatura: debian aplicar estas teorías á la obra que analizasen con raciocinios robustos y bien hilados, y sobre estos fundamentos asentar sus juicios, por que hasta los chiquillos de la escuela saben que la época de los progresos intelectuales en que vivimos no consiente, que á nadie se le crea en materia de saber sobre su palabra, si no que es necesario convencer. En vez de eso y sin andarse por las ramas, como si los inspirase alguna sibila, tienen el descaro ridiculo de dictar al publico de Lima la ley de q'el asunto de la Ines es arido, sin alegar mas sombra de razon, mas rasguño de prueba q'el de cirlo ellos. ¿Y quien son ustedes caballeros? ¿Saben literatura? El profundo silencio que ustedes guardan acerca de los principios mas vulgares, y de los razgos de erudicion mas manoseada nos prueban que se hallan sumidos en la ignorancia mas supina. ¿Saben pensar?—No, porque quien huye de raciocinar, y decide ex-catedra, no piensa mis amigos. ¿Y estos son sus titulos á ser creidos? . . . Si: titulos son estos muy respetables, para que todo el que tenga un atomo de buen sentido los declare solemnissimos charlatanes—charlatanes hasta la naucea—y charlatanes provistos de una insoportable dosis del mas insolente descaro pues tienen la impertinente osadia de meterse á legislar en materias que ustedes mismos acreditan no entender, á un pueblo que abunda en hombres de profunda y variada instruccion.

Para salir del aprieto en que se habian metido estos señores haciendose *invicta Minerva* jueces literarios, se les ocurrio aquello de lo arido. Pudiera la suerte haberlos favorecido haciendo que como el burro de la fabula acertasen á tocar la flauta por casualidad. Pero tan uraña, y descortes se ha mostrado con ellos, que ha consentido q' la primera tentativa de casualidades no haya sido sino una coz. El asunto de la Ines es la pasion q'abrasa á don Pedro por ella: pasion que coloca á este principe y su padre á toda hora en el duro conflicto de despedazar los lazos de la naturaleza y abrazará una nacion entera en el horrible incendio de la guerra civil, que estalló al fin al golpe inicuo con que el puñal de la intriga inmoló á una de las amantes mas tiernas, bellas y virtuosas que recuerda la historia. ¿Que

campo mas profundo en situaciones trajicas! No pueden reunirse dos personajes, ora sea el principe y su padre, ora este y sus malvados consejeros, ora aquel y su esposa: no puede aislarse á Alfonso, á Ines, á Pedro, sin suponerlos combatidos de pasiones las mas violentas y rivales. Y ¿á esto llaman arido los señores articulistas? No hay mas que una salida: la aridez de que hablan no es trajica, sino rural: vieron que el asunto de Ines no era capaz de producir alfalfa, paja ni cebada; y se amostazaron, y con razon, porque ellos, como cualquiera, tienen el mas indisputable derecho á pelear á espada y lanza, por su preciso, unico y natural alimento.

Señores Editores.

Se ha tenido la satisfaccion de ver cumplida la ley con respecto al sombramiento de prefecto. Vemos con gusto ocupar el destino al Señor Salazar, y esperamos de este buen peruano que con todo rigor persiga las casas de juego, que con escándalo vemos convertidas en ramo de especulacion, con perjuicio de la juventud y de las familias de Lima; y en las que á mas de sacrificarse las fortunas se comete toda clase de crímenes, como sucedió no ha mucho en la que publicamente ecsiste abierta en la calle de la Merced, en donde casi todos los dias se dan de puñaladas los concurrentes, y en la que se ejercitan todos los vicios. Sobre su tolerancia se ha dicho mucho, y estos rumores han sido no solamente feos sino en extremo degradantes; pero es de esperarse que la justificacion é integridad del Señor Salazar los haga desaparecer en el momento, ordenando que en el dia se cierren, y que sean castigados sus dueños en caso de reinsidencia por ser unos asesinos de la moral pública, y unos estafadores descarados de las familias, a costa de las cuales quieren sostener sus vicios y descarreos, corrompiendo á sus hijos y privando á su vez á la patria de sus servicios.

*Un padre de familia.*

Señores Editores.

Me es preciso hacer un esfuerzo para vencer mi natural repugnancia á llamar la atencion pública sobre asunto particular mio, contestando á lo q' me toca el comunicado del *Mercurio* número 1,196 en el que su autor ha padecido una notable equivocacion, q' me haria poco honor ante los que no estén en autos, si no la desvaneciera con un veráz y suscinto relato.

En dicho articulo se asienta. "Que en el libro manual de Pasco se reconoció el gran error—de omitir una partida interesante" Este hecho es falso. Si hubiera habido *tal omision*, con justicia podria aplicarseme alguna pena, pues q' seria culpable en mi el que no la hubiera evitado. Mas la verdad y ol que arroja de si el proceso es—que el oficial mayor de las cajas de Pasco don Julian Leon al asentar una partida en el libro manual padeció un equivoco de 20\$ en favor del estado y en contra del subprefecto don Nicolas Lecuona de lo que no se me habia dado parte; y que con conocimiento de ese señor, y sin el mio, se desglovaron las fojas. Pero en el momento que me impuse de ello, por haberse encontrado casualmente dichas fojas en la carpeta del referido oficial, sin guardar ninguna consideracion, dí parte por palabra el señor prefecto y por palabra y escrito al señor visitador don Nicolas Gonzalez, como consta todo de autos.

Este era mi deber, como uno de los jefes de aquellas cajas, y no hice sino cumplir con él al dar este paso. El público fallará, si por ello deba yo recibir una pena arbitraria, que acabe con mi subsis-

encia y la de toda mi numerosa familia, despues de esclarecido todo lo ocurrido; y despues, q' el mismo articulista dice: "que no se ha encontrado dolo ni fraude en la operacion." Luego: ¿sobre que se funda, para apoyar el que se me imponga á mi tambien, que he salido inocente, una pena arbitraria, y tan cruel, que equivale á la misma muerte? [\*] ¿Que facultades extraordinarias se han creado, para poderse disponer *ad livitum* de las propiedades ajenas? ni ¿Que razones podran alegarse para enrolar en una causa al culpado con el que no lo es? Justo es que padezca el que delinquiró. Mas ¿por que principios el inocente. Juan de Dios Camborda.

## CHILE;

### CAPITULO DE CARTA.

Santiago seniembre 19 de 1833.

Mi amado amigo:

Lleno del mayor sentimiento tomo la pluma para noticiarte las últimas ocurrencias de esta capital. La relacion q' te voy hacer es bastante por si sola para que vengas en conocimiento del triste estado en que se halla nuestro Chile, y no pienses volver á él mientras esté dominado por la horrible faccion del estanco; y la suerte de los ciudadanos esté sujeto al capricho del carcelero P. . . . y del verdugo P. . . . ya tu has pasado tu tormenta y no es cosa muy gustosa cargar grillos, oír sentencias de muerte &c. &c.

Ya sabras que los coroneles Acosta y Urquiza, el comandante Artiaga; el mayor la Rivera y los oficiales, Perez, Dominguez, Cabrera y Fuenzalida, han salido desterrados para la isla de Juan Fernandez. A este lugar Osorio y Marco destinaba los patriotas, en tiempo del dominio español. ¿Que te parece? Se figuraria, lo soñaria alguna vez el jeneral O'Higgins que sus compañeros de armas habian de jemir en un precidio por la mano, del asesor de Marco, de un Portales, de un Gandarillas, de un Garrido y de un Goñi. ¡Jamás! nunca. El sabe el lugar que ocupaban estos en la guerra de la independencia y no hay un chileno que lo ignore.

El coronel Cotapos todavia se halla preso despues de haberlo cargado de prisiones y de haber pasado los mayores trabajos.

El 30 del pasado fué preso el coronel Puga en el cuartel de usares y despues de haberlo amarrado, el comandante del escuadron don Pedro Soto Aguilar, le pegó de bofetadas [3] y le señaló el plazo de

(\*) *La pena arbitraria q' impone el juez á Camborda sin embargo de no resultar culpado, es la de q' pierda como los demas el medio sueldo retenido durante la causa q' devuelva el otro medio sueldo percibido lo q' asciende á siete mil seiscientos pesos y las costas y gastos, cuya suma total subiria á mas de diez mil pesos, cantidad q' irremediabilmente ocasionará la ruyna de él y de toda su familia lo que equivale á una muerte civil.*

[6] *Este es el modo de portarse de todos los covardes, con los hombres indefensos. De otro modo ¿se atreveria Soto a levantar la vista á presencia del coronel Puga? Soto Aguilar que á la sola presencia del enemigo aranca como le sucedió en Monte-Rico Soto, Aguilar, que en cada enemigo siempre va un escuadron. Este hombre es ahora el que insulta á Puga indefenso! Llegará tiempo, si el vendrá que se le reconvenga a Soto Aguilar por este atentado y otros. No se acuerda Soto q' estamos en revolucion y q' en Chile aun solo ha principiado? ¿No recuerda cuando arrancó de Monte-Rico á todos los q' encontraba en el camino y aun á Prieto en Santiago les decia ormigiando-*

dos horas para ser fusilado.

Luego hizo llevar al cuartel dos relijiosos y cuando se iba á ejecutar, llegó contraórden de Prieto y Puga fué llevado á su presencia, el resultado es q' este desgraciado está cargado de cadenas y con el don Jose Maria Novoa, don Rafael Bilbao, don Domingo Artiaga, el Abogado Májica, Almancie y toda su familia, Nogareda, Olechea y otros mas pues pasan de cincuenta los presos.

Está el pais imposibilitado de habitarlo. Todo es denuncias y calumnias, por los espías q' con este objeto tiene pagados el carcelero, y su socio el verdugo. No hay gusto, todo es sobre-salto é inquietud. Los hombres no se atreven á salir de su casa y no tienen seguridad. Al menor ruido se sorprenden y dan gracias al cielo de amanecer en sus casas y no en manos de los *Jendarmes de Urriola*. Es tal la corrupcion que ha introducido en las familias el estanco q' los criados estan cohechados para que sean espías de sus amos, y en un todo se lleva el órden que San Bruno estableció, con su junta de vijilancia. No les falta mas á estos hombres que tener un rejimiento de talaveras, pues ya Maroto debe llegar muy en breve.

En estos dias he visto conducir en una carreta á la carcel como docientas y mas barras de grillos que se han mandado hacer pues los que hay no son suficientes.

El tirano está en un choque directo con toda la poblacion de la República. No sabemos cual será el victoriso. Prieto conduce diariamente multitud de victimas á los calabozos. Asesina á los mejores y honrados defensores de la patria y Gandarillas redacta en su Araucano; *un millon de corazones que adoran á su administracion, garantias, igualdad, sacro-santa libertad*. Conducta que observaba Marat, cuando Robespier asesinaba á los franceses.

Las elecciones debieron hacerse á principios de este año, y como Prieto conoció que las perdia en toda la República las suspendió, y prorrogó á los anteriormente nombrados, á principios del año entrante tienen que hacerse y para ello son las facultades extraordinarias que se le han dado, las que durarán hasta primero de junio, venidero es decir despues de concluidas las elecciones, y cuando ya con ellas ha dispuesto lo que le sea conveniente.

SS. EE.

Hemos sabido que en estos dias el prelado de san Agustin, recibió cerca de cuatro mil pesos y convocada la comunidad para con su consentimiento emplear esta suma, en reparar la parte del convento que mira al teatro, se levantó un terrible *tolle tolle*, mas descompasado, que el de fray Juan con sus muchachos, *que se reparta, que se reparta*. De suerte que estos benditos, no quieren mas que disfrutar sus temporalidades perfectamente, aunque el convento se venga abajo ¿tal vez no viviran alli? por esto, la torre de santo Domingo se quiere venir abajo. San Juan de Dios no las tiene: la Merced por la misma parte está ruinoso, á la Catedral no le han hecho mas que plantarle su cuello postizo, y san Francisco está hecho un palomar, y solo con medias campanas. Ello es gastar cuanto dentre, no dejar nada en beneficio de los posteros, descuidar el aseo de la casa del Señor, y mas que murmuren in secula seculorum. La policia se interesa en que

*los dedos de la mano derecha. "Asi eñor bienen los enemigos" por cuyo motivo Prieto lo amenazó! Cuidado pues que es refran muy antiguo que lo que hace la zorra en un año lo paga lo paga en un dia.*

se enmiende esta conducta tan chocante al ornato publico, no se debe descuidar, y puesto que tienen con que compelerseles á que no lo voten, sino á que lo inviertan en lo que deben, por descencia, por decoro, por necesidad y por religion.

Rogamos á la autoridad á quien esto incumbe aproveche nuestro aviso, y vea como anda el panderero. De ustedes señores editores.

*El fisgon.*

Señores Editores.

Habiendose declarado que la municipalidad no puede pagar á sus acreedores sino con el sobrante de sus cortas entradas; habiamos celebrado mucho la resolución por la que se suprimió á los sindicos su asignacion para gastos de escritorio: asi es que contamos con mil pesos anuales, de los que algo me tocará á cuenta de unos reditos atrasados. Cuando me savoreaba con estos paraysos, se que el jefe supremo (que de veras está haciendo muchas cosas de mi gusto) mandó que se suspendiese el sueldo de 600 pesos al poltron del escritor de los anales; y que se le remitiese la obra que ha trabajado en cinco años que ha estado gozando esta mamadita, por si pueden ver la luz publica. Mejor para mi, dije; mas sobrante. Pero he sabido que este señorito tan activo para embolzar, y tan flojo para relatar, ha andado de puntitas y hecho que remitan al gobierno con un buen informe, en que no se ha olvidado suplicar para que le perpetuen los cincuenta de vobilis, cuatro cuadernitos que comprenden la historia, desde la creacion de la libertad, hasta la instalacion de la convencion; como quisiera yo asistir á las reuniones en que esto se lea! que chistes tan salados se diran! no se por que se me ha puesto tal cosa. Ello es que habiendo tocado los anales hasta la epoca actual, no hay necesidad de conservar ni al analista, ni su sueldo; lo demas es regalar, y los acreedores se ponen tristes. Esto no puede ser; ni se puede esperar del actual jefe supremo.

*Un frayle de san Francisco de Paula.*



#### ENTRADAS.

Octubre 9—Goleta nacional ELMORA, procedente de Santa en 8 dias. Su capitan Don Jorje Young, con 7 hombres de mar, su carga arros, maderas y mais.

Conduce de pasajeros al Sr. Dr. D. Manuel Bayona, D. José Caveró, D. José Almandos, D. T. Milla, D. José Maria Calderon, D. Manuel Reyna y Da. M. Paredes.

#### SALIDAS.

Octubre 9—Bergantin chileno PAULINO, con destino á Talcahuano. Su capitan D. Bartolomé B. Viccic, con 10 hombres de mar.

Idem—Bergantin ingles, MARIA SCOTT, con destino á Centro-América. Su capitan D. Guillermo Scott, con 13 hombres de mar.

### Avisos.

#### CASA DE MONEDA.

El supremo gobierno ha tenido á bien disponer en órden de 2 del corriente mes, se reciban en este establecimiento 600 marcos de oro, para que se haga de ellos el correspondiente remache, con la calidad de que los interesados hayan de percibir su importancia despues de su amonedacion, como suce-

dió en el último que verificó la casa. Al efecto se comunica al público esta disposicion con el objeto de que en el preciso termino de un mes, todos los tenedores de pastas de oro las presenten en este establecimiento, con los respectivos certificados del ensayador mayor del estado, para que se gire á su favor el libramiento de estilo y se proceda oportunamente á los demas trámites de reglamento, acopiada que sea la cantidad de los referidos 600 marcos mas ó menos que prefija el gobierno.

#### NUEVO ESTABLECIMIENTO.

*Calle del Arzobispo número 91.*

CASA DE RIFA EN TODOS LOS DOMINGOS.

Las dos rifas anunciadas, una de un hermoso collar de oro de ultima moda acabado de llegar de Francia, un par de sofaes tapisados y una mesa redonda; la otra de un par de aretes de diamantes y un cofrecido guarnecido de plata á ocho reales accion, y que debian haberse hecho el domingo seis se efectuará el domingo trece. En dicha casa y por los comisionados anunciados anteriormente, se reciben suscripciones para los pocos numeros que faltan de estas, y para otras de muebles de mejor gusto. Tambien se hallan abiertas suscripciones para rifas de dos caballos del mayor aprecio y se exhibirá el dinero cuando esté completo el numero de suscritores.

Desde que en octubre del año procsimo pasado: ingresó el ciudadano José Morales á la escuela central lancasteriana del Perú, á encargarse él solo de la enseñanza de la juventud, han sido admitidos doscientos veinte y tres niños, de los cuales ecsisten en asistencia diaria ciento catorce alumnos.

En el almacen de la calle de Judios Número 121, hay de venta Cebada fresca, y en la bodega inmediata, Queso de Chanco, todo á precios equitativos. Lima setiembre 27 de 1833.—*Meyans y Ca.*

#### INTERESANTISIMO.

Mr. Comba, ofrece sus servicios á las personas que gusten honrarle en el trabajo de vidrios, ya para azogarlos de nuevo con la ultima perfeccion, ya para componer los azogados maltratados, y ya finalmente para quitarles el moho ó picaduras que tengan. Se debe suponer toda equidad en las contratas, que para el efecto ocurrirán á la calle de Mercaderes tienda de modas para las señoras, N. 286.

### TEATRO.

En la noche del Domingo 13 del corriente, se representará la bellissima comedia nueva en cinco actos titulada—

#### INDULGENCIA PARA TODOS.

Compuesta por el célebre americano Don Manuel Eduardo de Gorostiza, ministro plenipotenciario en Lóndres, de la República Mejicana.—La aceptacion con que esta pieza se ejecuta en todas partes; la bien merecida opinion de su autor que es conceptuado como uno de los primeros poetas cómicos que han escrito en lengua castellana, y la circunstancia de haber nacido en nuestro continente, hacen esperar que el público acojerá con agrado este anuncio.

Seguirá un intermedio de canto, y concluirá la funcion con un divertido saynete.

*Imprenta Constitucional de Juan Culorio, por.*

FELIPA OLGADO.